

Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación

La política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación de Australis está construida pensando en cada uno de los colaboradores, como una muestra de interés por abordar las diferencias que nos hacen únicos.

El objetivo de nuestra política es:

- Fomentar e impulsar el valor de la diversidad, aceptando el sello propio de cada colaboradora y colaborador, plasmando un compromiso empresarial de respeto por la diferencia, promoviendo ambientes de trabajos inclusivos y gestionados de manera responsable.
- Sentar los pilares de colaboración, trabajo y respeto, por los derechos y deberes de cada uno, que permita un desarrollo laboral más competitivo y humano.
- Avanzar hacia la erradicación de la discriminación laboral siendo un valor y un ejemplo a seguir para nosotros, creando una cultura que reconozca capacidades y habilidades por sobre los estereotipos.

1.

Sobre el respeto a la Diversidad y No Discriminación

Para Australis la discriminación es una conducta de menosprecio, distinción, restricción o preferencia arbitraria, que se puede expresar como sexismo, xenofobia, racismo, homofobia, clasismo, entre otras.

La diversidad considera todas las características que diferencian a las personas, unas de otras, y las hacen únicas; como religión, nivel socioeconómico, étnico, condiciones físicas, nacionalidad, estado civil, convicción política, orientación sexual, entre otras. Australis se rige ante la Ley 20.609 de No Discriminación.

Normas de Conducta Australis

- No se permite el hostigamiento o acoso de cualquier tipo, tal como, comportamiento de presión no deseado por la persona afectada o que incida en su continuidad o desarrollo en la empresa. Esta prohibición es válida, tanto en las relaciones jerárquicas, como entre compañeras y compañeros de trabajo.
- Ninguna comunicación verbal o escrita puede contener tratos ofensivos para otros.
- No está permitido usar las herramientas de la empresa, para transmitir imágenes o textos que incluyan contenidos calumniosos o agraviantes.
- No se permiten los actos de acoso, intimidación, ofensa o insulto hacia los demás.

2.

Sobre la Inclusión

Como empresa, entendemos la inclusión como el resultado de todas las acciones y esfuerzos que podemos realizar, con el fin de fomentar la incorporación de personas diversas, brindando las condiciones adecuadas al interior de la organización para un desempeño armónico y de excelencia en el trabajo diario.

En relación con el concepto de discapacidad, nos adherimos a la definición que realiza la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la presenta como *“un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción de las personas con deficiencias y las barreras, debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones de los demás”*. Dejando de lado

cualquier interpretación que pueda asociarse a un aspecto negativo hacia la persona con discapacidad, y centrando la conversación hacia las barreras del contexto en que se desenvuelven.

La inclusión laboral permite facilitar el acceso y desarrollo en el mercado laboral a poblaciones en condición de vulnerabilidad o que presentan brechas para incorporarse. Australis se rige por la ley de Inclusión Laboral N° 21.015.

Normas de conducta Australis

- Australis prohíbe la discriminación a sus colaboradores, por diferencias en sus capacidades ya sean físicas, sensoriales, psicológicas, viscerales o intelectuales.

3.

Reclutamiento y Selección en Políticas de Inclusión, Diversidad y No Discriminación

El área de reclutamiento y selección es la puerta de entrada a la inclusión de la diversidad, principalmente porque su fin es facilitar la incorporación de trabajadoras y trabajadores, a los procesos de selección.

Las publicaciones correspondientes a la búsqueda de nuevos talentos para nuestra empresa explicitan la valoración por el respeto y la promoción de la diversidad. Utilizan un lenguaje no discriminatorio, describen únicamente las habilidades y competencias requeridas según el cargo y están diseñados, principalmente, bajo criterios de accesibilidad vía web.

Los procesos de selección son ejecutados por el personal de Recursos Humanos, bajo el procedimiento estipulado para ello.

Para nosotros es fundamental el compromiso con nuestros colaboradores, por lo que todo el personal nuevo, recibirá una inducción que permita el conocimiento de esta política, para estar en línea con los temas de inclusión y diversidad que promueve nuestra empresa.

4.

Faltas a la Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación

Cualquier presunta violación a la Inclusión, Diversidad y No Discriminación, debe ser denunciada inmediatamente por alguna de las siguientes vías:

- Directamente a Recursos Humanos. En forma personal o vía correo electrónico.
- Buzón de Sugerencias dispuestos en dependencias de la compañía.
- Canal de Denuncias a través de la Intranet y página web Australis.

Es responsabilidad y obligación de los líderes y de cada trabajador de la empresa contribuir a fomentar un ambiente inclusivo en sus equipos y asegurar la diversidad, prohibiéndose cualquier tipo de discriminación arbitraria. Es responsabilidad de la empresa, a través de su gerencia de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos, entregar las herramientas y facilitar las condiciones para lograr equipos de trabajo diversos y una cultura inclusiva.

9e244a40-a297-4834-b262-bc4a5ae97cc7

Josefina Moreno Tudela

Gerente de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos

Puerto Varas, 22 de Diciembre de 2020

